

**ORDENANZA N° 035/2021****VISTO:**

El predio municipal donde se desarrollan las actividades del Club Polideportivo Municipal. Destinado a tal fin desde inicios de la década de 1990.-

Y CONSIDERANDO:

Que desde sus comienzos y hasta la fecha se han sucedido diferentes comisiones y gestiones municipales que brindaron su colaboración y ayuda desinteresada por el crecimiento de este club que hoy cuenta con quincho (cocina y depósito), depósito para elementos de demarcación, baños de varones y de mujeres, 3 vestuarios y habitación para utilería. En el predio se cuenta con 2 canchas de 11, 1 cancha de 9 y 2 canchas de 7; también se cuenta con un playón deportivo y una pista alrededor de la cancha principal. Además, se inició la construcción de un futuro salón de eventos y deportes.

Que, el predio de "El Poli" aún no cuenta con una denominación que lo identifique.

Que, en el recuerdo y las voces de quienes estuvieron en el inicio de esta institución resuena el compromiso y dedicación, el trato con los niños y el trabajo desinteresado por el Poli, del Sr. Ricardo "Gordito" Funes.

Que, el Sr. Funes supo ganarse un lugar en el recuerdo de quienes hicieron y hacen fútbol desde niños en nuestra localidad. Convirtiéndose en el primer formador de muchos jóvenes, hoy adultos alejandrinos que llegaron a jugar en divisiones superiores de equipos importantes de nuestro país y el exterior.

Que, además el "Gordito" Funes fue el motor y cabeza de este club en sus albores, logrando con humildad y trabajo aunar esfuerzos y conseguir la colaboración tanto del municipio como de particulares que sin dudarle dedicaron horas de trabajo y recursos propios con el fin de que el club pudiera crecer.

Que la labor del señor Funes por el deporte de los más chicos y su dedicación merece reconocimiento.

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: DESÍGNASE con el nombre "Ricardo Funes" al Predio comúnmente denominado Polideportivo Municipal parte de una mayor superficie propiedad de la Municipalidad de Alejandro Roca ubicado en la entre las calles Colón (Este), Presidente Juan D. Perón (Sur), Ruta Provincial A-171 (Oeste) y predio de Estación de Servicio y planta de GNC (Norte), donde actualmente se encuentran las instalaciones del Club Polideportivo Municipal.-

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 29/06/2022.-

Lic. Carlos Manuel Rinaldi
Secretario

Prof. Rogelio A. Gobbi
Presidente

Promulgada según Decreto N° 056/2022 con fecha 01/07/2022

Lic. María Evangelina Norgia
Secretaria de Gobierno y
Coordinación

Lic. Ariana Judith Viola
Intendente Municipal

